

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATXONDO 2011**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Atxondo correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

El informe de fiscalización de la Cuenta General, que incluye al Ayuntamiento y su sociedad pública, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y de su sociedad pública en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa que regula su actividad económico-financiera. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En relación con el personal, el TVCP señala, entre otros aspectos, que las percepciones en concepto de sueldo y trienios, así como cada una de las pagas extraordinarias, no se ajustan a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Con respecto a los ingresos tributarios, el TVCP informa de que el Ayuntamiento no practica liquidaciones sobre los hechos imposables sujetos al IIVTNU desde la entrada en vigor de la ordenanza fiscal en abril de 2006.

Asimismo, en relación con la contratación, se destaca en el Ayuntamiento la existencia de modificaciones, en dos contratos de obras, que han supuesto un incremento del importe inicialmente adjudicado de un 35% y 36%, lo que altera tanto el objeto contractual, como el volumen económico del contrato. Por otro lado, el Ayuntamiento mantiene en vigor el contrato de limpieza de locales municipales adjudicado directamente en 2006 por un periodo de un año prorrogable por otro año más, sin haber licitado un nuevo proceso sujeto a principios de publicidad y concurrencia.

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento y su sociedad pública, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, señalando, fundamentalmente, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen en el caso del Ayuntamiento, el Remanente de Tesorería en 279 mil euros y los Fondos Propios en 307 mil euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, personal, contratación, subvenciones y otros.

En relación con la situación financiera, se concluye que en el ejercicio 2011 el Ayuntamiento ha obtenido un ahorro neto positivo, que ha permitido financiar unas inversiones, aunque muy inferiores a las de ejercicios anteriores, y obtener un Remanente de Tesorería positivo. Considerando, además, que el nivel de endeudamiento alcanza el 60,55% de los ingresos corrientes, el Ayuntamiento, debería seguir reduciendo los gastos ante un escenario de ingresos corrientes estabilizados o incluso en descenso.